



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Adquisiciones
YAER/KNCJ/MJTE/MARR/MIFC/GAGV/ULPA/ulpa

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 06 de marzo de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud y el equipo de gestión participativa de salud comunal, busca fomentar la salud mental y el desarrollo integral de los grupos de autoayuda a través de su rol de acompañamiento que facilitan que puedan exponer y exteriorizar cuales son las situaciones que desencadenan la patología.
2. Que, es importante Promover el autocuidado a través de la participación del grupo de autoayuda en distintas actividades planificadas durante el año.
3. Reforzar el hábito de realizar actividades de autocuidado y placenteras, para fortalecer la Salud mental de los socios de la agrupación.

DECRETO EXENTO N°612

- 1.- **APRUEBASE**, "Gestión Participativa de salud comunal 2025 programa grupos de Autoayuda", el Cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo